



I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO
OFICINA ADULTO MAYOR

Decreto Alcaldicio N° 600 /

CASTRO, 22 de mayo de 2020

VISTOS: El Oficio N° 16/10/16 de fecha 15. 11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°124 del 11.12.2019, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2020 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: La planificación del año 2020 de la Oficina del Adulto mayor.

DECRETO: Autorícese actividad denominada Actividad individual de concientización Covid-19 en condominio viviendas tuteladas. Los gastos asociados deben ser imputados en la cuenta municipal 22.01.001 alimentos y bebidas para personas y 21.04.004 Prestaciones de servicios comunitarios del centro de costos 040415 Programa adulto mayor.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AVH/mjg/-

Distribución

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental.-
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.
- Depto. Organizaciones Comunitarias